

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres Meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### RUSIA.

Petersburgo 21 de Enero.

La proposicion del gobernador general de la Nueva-Rusia y la Besarabia, encaminada á permitir la celebracion de una feria en Odesa, acaba de ser sancionada por el gobierno. (*Mercurio de Suevia.*)

#### AUSTRIA.

Viena 28 de Enero.

En una de las últimas sesiones de la Dieta húngara se ha adoptado un proyecto de construccion de un puente sobre el Danubio, entre Pesth y Buda. Los comisionados del gobierno y los diputados han votado de comun acuerdo en la deliberacion relativa á la lista de los candidatos para los destinos del gobierno.

Las contestaciones que se habian suscitado en varios puntos entre los magistrados no se han terminado aun.

Hay aqui bastantes funciones con motivo del carnaval. Mañana habrá un baile en la corte. El 12 del mes próximo, aniversario del nacimiento del Emperador, habrá un gran baile y gala en casa de Mr. de Metternich.

El matrimonio del conde Landor con la princesa Leontina de Metternich se celebrará el 8 de Febrero.

Escriben de Belgrado con fecha de 19 de este mes que ha habido un movimiento insurreccional en la Servia: se cree que ha sido fomentado por algunos primados que intentaban quitar las riendas del gobierno al Príncipe Milosch para poner al frente del pais á su hijo Milan.

Las cartas que hemos recibido hoy de Belgrado confirman en parte estas noticias. Algunos miles de hombres se habian reunido con los amotinados cerca de Klupria; pero el Príncipe Milosch ha mandado á su hermano que salga contra ellos, y ha conseguido sujetarlos. La mayor parte de los fautores del levantamiento perseguidos por el pueblo que se ha declarado en favor del Príncipe han sido conducidos atados á Graguejwatz. (*Gaceta de Augsburgo.*)

Novcientos cuarenta y cuatro buques entraron en el puerto de Trieste en 1834.

El número de embarcaciones que salieron del mismo puerto asciende á 925. (*Mercurio de Suevia.*)

#### INGLATERRA.

Londres 7 de Febrero.

Parece que ya no se duda de la noticia que los periódicos han publicado,

asegurando que S. M. la Reina de Inglaterra está en cinta. Nos lisonjamos de que todos los súbditos leales y amigos de su pais recibirán esta noticia con la mayor alegría. (*Brighton-Gazette.*)

—La opinion del pueblo americano sobre la ruidosa cuestion de las reclamaciones está en armonía con la del senado: en este concepto las Cámaras francesas pueden persuadirse que aquella opinion es ya una reparacion debida á la dignidad y honor de la Francia. El partido del Presidente Jackson podrá muy bien entorpecer ó enredar un poco la discusion en la Cámara de los Representantes de América; pero á pesar de todo no es probable que la mayoría quiera aventurarse á contrariar al senado, principalmente cuando este está sostenido por la opinion pública. (*Albion.*)

—Ahora que el senado ha manifestado unánimemente que era inoportuno el deliberar sobre las reclamaciones de los Estados Unidos, el general Jackson no puede menos de haberse irritado mas y mas contra este brazo del poder legislativo. La desavenencia es ya bien conocida por el dictámen del senado sobre la cuestion de los depósitos; y si la Cámara de los Representantes apoya y sostiene el parecer del Presidente, como ya lo ha hecho en la ruidosa y célebre discusion que motivó este mismo objeto, resultará necesariamente una colision entre estos dos cuerpos. De todos modos no dudamos, al contrario, estamos convencidos que las intenciones de los americanos son contrarias á toda demostracion hostil; y la Cámara de los Diputados franceses puede, ahora que la cuestion está ya bien discutida, votar las cantidades especificadas en el tratado sin que pueda acusársela de timidez, ni falta de interes ni de energía. (*Morning Post.*)

—Exposicion de los esclavos, en el día libres, del Cabo de Buena-Esperanza. Ciudad del Cabo 1.º de Diciembre de 1834. «Los hombres libres de esta colonia no pueden menos de manifestar, y hacer público su reconocimiento á S. M. el Rey de Inglaterra, á todos los honorables miembros del Parlamento, sin olvidar á su buen gobernador; y en una palabra, á cuantos han tenido parte, y se han interesado en la grande obra de la abolición de la esclavitud. Si nos faltan voces y frases para exponer los sentimientos de gratitud que nos animan, podemos asegurar en recompensa que no se pasará un día que dejemos de dirigir al Padre de todos los seres los sentimientos de gratitud que nos animan, á fin de que derrame sus gracias y bendiciones sobre todos nuestros bienhechores. Pediremos también á este Dios grande nos ilumine para que instruidos en su divina palabra y doctrina podamos cumplir su santa ley, y caminar por la senda segura que conduce á la eterna felicidad.

«Los fieles y humildes servidores de S. M. los habitantes libres del Cabo de Buena-Esperanza.»

Se ha abierto una suscripcion en la ciudad del Cabo para fundar una escuela nacional en memoria de la abolición de la esclavitud en la Colonia. (*Courier.*)

#### FRANCIA.

Paris 9 de Febrero.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 7 de Febrero.

Mr. Manuel Poulle da cuenta de varias peticiones sobre la reforma electoral. Señores, dice este Diputado: ¿será verdad que nuestra legislacion sobre reforma electoral, que aun no tiene cuatro años de fecha, ya no se acomode á los votos y necesidades de la Francia? ¿Será cierto que hayan ocurrido tales mudanzas en la opinion pública, que sea preciso modificar la ley de 19 de Abril de 1831? ¿Ha llegado el tiempo de variar las bases del sistema electoral, como pretenden los individuos que así lo han pedido á la Cámara? Pocas cuestiones han sido tan debatidas como la presente, que parece ser el teatro en que vienen á luchar opiniones las mas encontradas.

Segun unos el juramento que exige el artículo 48 de la ley electoral de 19 de Abril de 1831 debiera abolirse, porque el juramento es una simple formalidad, y solo la contribucion que pagan los electores es lo que constituye su derecho.

Segun otros, habiendo variado los principios del gobierno, no debe prestarse á un Príncipe que reconoce la soberanía popular el mismo juramento que se prestaba á un Rey que derivaba su poder del derecho divino.

Estos desechan el juramento por parecerles una vana garantía contra el porvenir de la nacion, las ideas, las revoluciones y las mudanzas políticas.

Aquellos pretenden que no existirá una verdadera igualdad entre los franceses, mientras todos no participen del derecho de nombrar á sus procuradores.

Algunos no reconocen verdadera representacion nacional, mientras el pueblo no concorra directamente á elegir los Diputados, y por consiguiente piden el voto universal.

Otros reclaman una eleccion indirecta, es decir, que haya dos grados en la eleccion, segun cuyo sistema todos los franceses que tuviesen 25 años deberian nombrar á los electores, y estos á los Diputados.

En una palabra, abolicion del juramento, voto universal con eleccion directa, ó voto universal con eleccion indirecta, no exigir el pago de contribuciones como circunstancia para ser elector ó elegido, y concesion de honorarios á los Diputados; tales son las demandas que han presentado varios individuos á la Cámara.

La comision ha examinado detenidamente esta materia, y desde luego le parece fácil de conocer el motivo por que se insiste tanto en la abolicion del juramento. Ciertos hombres, enemigos del gobierno de Julio, y que no disimulan el odio que le tienen, quisieran sin lastimar su conciencia ni pasar por perjuros contribuir abiertamente al trastorno de la monarquía. Y esto lo piden por una singular inconsecuencia á los mismos Diputados que han jurado la Carta de 1830, que sostienen y aman la monarquía de Julio, y que saben que de ella depende la libertad y dicha de la nacion. Ni como ciudadanos ni como legisladores podemos admitir semejantes pretensiones.

Despues de combatir el juramento, arrastrados del espíritu de innovacion y de teorías peligrosas, piden el voto universal, sosteniendo que la ley no debe exigir de los electores otras garantías sino la cualidad de franceses y de ser mayores de edad.

Esta cuestion ya se ha presentado otras veces, y bastan pocas palabras para resolverla. El voto universal es imposible: sus mismos partidarios se ven obligados á ponerle límites y excepciones, porque hay hombres, ó de tan corta inteligencia ó de una condicion tan humilde, que no pueden gozar del derecho de electores. Si pues se hace indispensable poner límites al voto universal; si este principio no puede admitirse en su generalidad, se sigue que realmente es una palabra sin sentido. La primera obligacion del legislador, antes de conceder el derecho de votar en las elecciones, es asegurarse bien de si aquellos á quienes otorga este privilegio reúnen las garantías necesarias para ejercerle. La sociedad tiene ciertos elementos de vida á que no puede renunciar sin perecer; y para representarla en el cuerpo electoral, es preciso buscar los títulos en la instruccion, en la propiedad, en la industria, en el interes de conservar y en la aptitud para los cargos públicos.

La eleccion indirecta ofrece los mismos inconvenientes que la directa, acompañadas ambas del voto universal. Basta recordar nuestras asambleas primarias, en que los ciudadanos miraron con la mayor indiferencia sus derechos electorales. Los electores de primer grado no tenían ninguna relacion con la persona que se iba á nombrar, y muchas veces se veian expuestos á escoger para elector de segundo grado á uno á quien directamente no hubieran dado su voto. La eleccion verdadera, legítima, es aquella que se hace sin intermedio alguno.

¿Acaso esa incertidumbre, esa inquietud, esa especie de anarquía que se deja sentir en las peticiones de que tratamos, serian el preludio de nuevas conmociones?.....

Esto es lo que desean y lo que aguardan los enemigos de la monarquía de Julio. Los partidos renuncian con dificultad á sus esperanzas: se alimentan de ilusiones; y hombres hay que no habiendo podido triunfar por medio de asonadas y alborotos, se prometen conseguir sus intentos con el voto universal. Los dos partidos que un odio comun empuja contra el gobierno, se reúnen bajo el estandarte de la reforma. Acordes aparentemente en principios, refirián al momento en que el triunfo les proporcionase deducir las consecuencias; ¡tanta verdad es que su suerte los condena á no entenderse sino para destruirlo que existe! Con las palabras de *reforma* y *voto universal* se ha intentado disfrazar la alianza de dos partidos, de los cuales el uno quiere la monarquía de derecho divino, y el otro no quiere ninguna. Esta alianza es una prueba clara, si no lo supiésemos ya de antiguo, que los partidos no tienen otro principio, sino el interés del momento. Todos los verdaderos amigos del orden público y de la Francia conocerán que no es esta la ocasion de reformar nuestro sistema electoral, existiendo tantos elementos de turbacion y de inquietud.

No es esto decir que pretendamos encadenar los tiempos futuros, ó que no llegue una época en que pueda darse mayor latitud á los derechos electorales; mas conviene tener presente que hay ciertas mejoras que solo deben esperarse de una larga experiencia, de la tranquilidad del pais, de la instruccion de los pueblos, de la estabilidad de los gobiernos y de la fuerza de las instituciones. En lugar de engolfarnos en el vasto mar de abstracciones políticas y de ideas metafísicas de libertad que conmueven las masas populares sin mejorar su condicion, empecemos por derramar los beneficios de la instruccion en el seno de las familias; inspirémosles el amor al trabajo y á la industria; y cuando las pasiones políticas no amenacen ya mas comprometer el reposo y los destinos futuros de la Francia, entonces el legislador podrá ocuparse en la extension progresiva de los derechos electorales. Espíritus inquietos, impacientes, arrastrados de ilusiones generosas, seducidos por falsas teorías nos acusarán de lentos y de demasiado cautos; nosotros responderemos que cuidado no precipiten el carro de la monarquía en una senda peligrosa, incierta y sin término conocido..... Por nuestra parte nunca olvidaremos que la Francia nos ha enviado para consolidar el gobierno de Julio, y que seríamos traidores á nuestra mision, si diésemos armas á sus enemigos para destruirle.

La comision por tanto propone que la Cámara pase á la orden del día.

Mr. Dubois (del Loira inferior) dijo que á su juicio la cuestion sobre el sistema electoral no habia llegado todavía á aquel punto de madurez que pudiera fallarse sin inconvenientes: el tiempo, el estudio, la imprenta señalarian

el camino que convenia seguir, pues al cabo esta era una materia que habia llamado la atencion general.

En cuanto al juramento dijo que le parecia incompatible con el orden actual de cosas y con la soberanía parlamentaria, y que la experiencia de 50 años manifestaba lo que habian valido los juramentos, y el caso que se habia hecho de ellos.

Mr. Duvergier de Hauranne habló largamente sobre las dos cuestiones del juramento y de la reforma electoral. Sobre la primera declaró que esta era la primera vez que se pretendia tener parte en la administracion general del pais sin prometer fidelidad al Gefe del Estado y á la Constitucion: la primera vez que en nombre de la soberanía se reclamaba el derecho de conspirar legalmente contra los poderes constituidos, y preparar en el seno mismo de estos poderes la revolucion que debe aniquilarlos: la primera vez que para abolir un juramento se dice que no tiene valor, y que si continúa la obligacion de prestarle, se hará porque así se manda, pero con la intencion formal de no cumplirle. ¡Qué principios de moral! ¡Qué doctrina la de erigir en sistema el perjurio, y dar al mundo el espectáculo de no creerse ligado por palabras de honor, por fórmulas de juramentos, y tener el descao de decirlo! Un partido que así habla, está juzgado por sí mismo: no solo es indigno de entrar á la parte de la administracion pública, sino merecedor del desprecio general.

Sobre la reforma electoral dijo que la calidad de elector no era un derecho, sino una funcion: somos electores lo mismo que somos jurados, no por el bien propio, sino por el interés comun. Si la facultad de votar fuese un derecho como el de ejercer su industria ó publicar sus pensamientos, entonces pertenecería á todo el mundo, y hasta ahora, que yo sepa, ningun reformista lo ha dicho: somos pues electores, no por derecho propio, sino en virtud de la delegacion de la ley: lo somos, porque con preferencia á otros se nos juzga capaces de gobernar el pais. Así es que nuestros adversarios cuando salen de este círculo se confunden, no se entienden entre sí, ni saben qué sistema proponer en lugar del existente que impugnan. Entre otras opiniones tenemos la de Mr. Odilon Barrot que quisiera aumentar el cuerpo electoral con los individuos de ayuntamientos, es decir, con 4000 ó 5000 votantes mas, cuando en nuestros pueblos, á lo menos en las tres cuartas partes, apenas se encuentra un alcalde que sepa leer.

Mr. Odilon Barrot manifestó que su dictámen era que el sistema electoral no se fundaba en una concesion, sino en el principio de la igualdad de derechos y de la soberanía nacional; que segun esta regla el derecho de concurrir al nombramiento de los representantes de la Nacion seria comun á todos, si todos tuviesen capacidad bastante para ejercerle, es decir, los conocimientos é independencia necesarios para comprender su mision, y votar por convencimiento propio; y por lo mismo que cuando haya presuncion de que cierta clase de personas reúne estas cualidades, es útil y legal concederle aquel derecho.

Mr. Duvergier de Hauranne: Esto prueba que todos convenimos en que solo el legislador tiene la facultad de otorgar el privilegio de que se trata, en la forma y modo que le parece, y guiado del principio de que los electores deben comprender las necesidades del pais.

Despues de algunas reflexiones, el orador continúa: lo dicho se refiere al fondo de la cuestion: ahora voy á hablar de su oportunidad; ¡cómo, cuando la Francia apenas ha empezado á descansar de sus grandes turbulencias, nosotros, Diputados de la nacion, á quienes ella ha confiado sus destinos, iríamos á perturbarla de nuevo, engañando sus esperanzas y el deseo que tiene de ver consolidadas sus instituciones! ¿Cuando sus enemigos mas encarnizados quieren echar abajo la ley de elecciones, cediendo nosotros á sus sofismas ó á sus clamores, nos pondríamos de su parte para censurar el sistema electoral? En esto no mostraríamos prudencia, ni talento, ni valor cívico. Y si porque nos oponemos á que cada dos años se refundan nuestras leyes, nos achacan que somos contrarios al progreso, nosotros les preguntaremos ¡qué entienden por esta palabra? ¿Es progreso no salir de un mismo círculo, y deshacer hoy lo que se hizo ayer? ¿Es progreso conmovier eternamente el Estado, y no cansarse nunca de teorías que ha reprobado la experiencia de 40 años? Señores: esto no es progreso, sino tumulto, agitacion, desorden. La nacion quiere progresos, pero cuida mas de una pequeña cosa sobre hacienda ó aduanas, que de todas vuestras reformas electorales.

Muchas voces: esto es cierto.

La Cámara pasa al orden del día por un gran número de votos: la sesion se levanta á las seis de la tarde.

—Escriben de Maguncia con fecha de 1.º de Febrero:

«Los periódicos de la Alemania central siguen hablando de un supuesto desarmamento que se verificará en el pais de la Confederacion; pero nosotros, que estamos en tan buena situacion como cualquiera otro para juzgar acerca de esto, no descubrimos nada que indique la ejecucion de este proyecto. Las provincias del Rhin siguen llenas de tropas bávaras y prusianas; algunos batallones de Posen que debian asistir á las maniobras del Emperador Nicolas y el Rey Guillermo han sido reemplazados por tropas de Westfalia.

«La guarnicion de Maguncia, compuesta de austriacos, prusianos y soldados de Hesse-Darmstadt, no ha sido disminuida, y excede el número fijado por los tratados, cuyo sentido se quisiera ahora interpretar de otro modo. Los pequeños Estados inmediatos á nosotros han celebrado un Congreso militar, en el cual se ha tratado de aumentar el número de tropas durante las sesiones legislativas. Espiando estas noticias de desarmamentos los periódicos absolutistas, ó sometidos á las inserciones forzadas, tienen el designio de engañar á la Francia.» (El Nacional.)

ESPAÑA.

Madrid 22 de Febrero.

La Real sociedad económica matritense ha dirigido á S. M. la exposicion siguiente:

**SEÑORA:** La Real sociedad económica matritense de Amigos del país, al enterarse de la Real orden de 31 de Enero próximo en que V. M. acogiendo benignamente su exposición, se ha dignado resolver que en lo sucesivo no se exija la prueba de limpieza de sangre en ningunos de los casos en que hasta ahora se ha exigido en todos los establecimientos y profesiones dependientes del ministerio de lo Interior, no ha podido dejar de reconocer en esta benéfica resolución un testimonio nuevo del interés que á V. M. inspira la suerte de los españoles, y un estímulo mas al celo de esta corporación á favor de su país. Por lo tanto, Señora, ha acordado elevar á V. M. esta respetuosa demostración de gratitud, no solo por aquella disposición benéfica, sino tambien por la bondad con que se ha servido acceder á los patrióticos deseos de la sociedad. Madrid 8 de Febrero de 1835.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Juan Alvarez Guerra.—Sebastian Eugenio Vela, secretario.

*Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

**Excmo. Sr.:** Con efecto el Excmo. Sr. general en gefe salió ayer mañana de Lanz, con solas dos compañías de cazadores, sus ayudantes, algunos flanqueadores y tiradores, y los pocos individuos de la Milicia urbana de caballería nuevamente creada en esta ciudad, que se hallaban con caballos, y se ofrecieron voluntariamente á acompañar á S. E., y á las tres y media de la tarde llegó á Elizondo, á pesar del recio temporal, sin haber tenido el menor tropiezo por parte de los enemigos, ni experimentado ninguna novedad en su salud. Dice en su parte, escrito á las seis de la tarde de ayer, que las noticias que tiene de los facciosos se reducen, á que dos batallones guipuzcoanos y cuatro navarros se hallaban en Legarza, Gaztelu y Doñamaría. Por causa del temporal ha mandado que la division primera del ejército permanezca en Lanz, y la segunda en Lizaso. Por mi parte he dado puntual cumplimiento á las órdenes que recibí ayer, y de que hice indicacion en el parte que dirigí á V. E.

El coronel Gurrea escribe con fecha del 13 desde Tudela, que al dia siguiente saldría de aquella ciudad con el convoy de granos destinado á Estella, y que en seguida se reuniría con el brigadier Lopez en Lerin. Ninguna otra novedad ocurre, ni la hay tampoco en esta plaza; y lo hago presente á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 15 de Febrero de 1835.—Excelentísimo Sr.—Por ausencia y autorizacion del general en gefe.—José de Orús.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

**Ejército de operaciones del Norte de España.**—Excmo. Sr.: El Excelentísimo Sr. general en gefe sigue bien de salud en Elizondo, segun los partes que se han recibido de ayer, y las divisiones siguen en los mismos puntos que les señaló el dia anterior. Los batallones de Mallorca destinados á Aoiz han llegado á aquel punto, y el brigadier Linares da parte de que hoy emprendería su marcha con direccion á Sós, á hacer el relevo de los batallones de la Guardia Real que le está mandado. El coronel Gurrea llegó á Caparrosa con el convoy. El brigadier Lopez permanece en Lerin. El comandante del fuerte de Viana ha recibido ya parte de algunos artículos de suministros de los acopiados en Logroño, y el mismo y el del fuerte de Lerin dicen que los facciosos que habian quedado por allí despues de la marcha de Zumalacarregui hacia el Bastan, permanecian en la infantería en el valle de Berrueza, y la caballería en Santa Cruz. No hay ninguna otra novedad que comunicar á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 16 de Febrero de 1835.—Excmo. Sr.—Por ausencia y autorizacion del general en gefe.—José de Orús.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

**Excmo. Sr.:** Ayer 16 á las siete de la noche, que es la hora en que escribió el Excmo. Sr. general en gefe el último de los partes suyos que se han recibido hoy en esta plaza, continuaba en Elizondo sin ninguna novedad en su salud, á pesar de hallarse el tiempo sumamente lluvioso. Dice que los enemigos, segun partes que ha recibido, se hallan, Sagastibelza con un batallon en Gaztelu, y otros tres en los pueblos inmediatos; en Elgorriaga los heridos y enfermos; los armeros en Zubieta; y el Pretendiente y Zumalacarregui seguan la direccion de Lecumberri, sin que tenga que añadir ninguna otra cosa particular.

El coronel Gurrea llegó á Mendavia con el convoy.

Al comandante de armas de Tafalla se le han presentado cuatro facciosos vecinos de la villa de Ujue que llevaban 15 meses de servicio en las filas de Zumalacarregui: ofrecen tomar las armas contra él siempre que Ujue se fortifique, y entre tanto para evitar su compromiso han pedido se les permita pasar al otro lado del Ebro ó algun pueblo cerca de Tudela donde puedan trabajar para ganar el sustento. El comandante los ha indultado y dirigido al de Tudela á fin de que les facilite el paso que solicitan.

El brigadier Lopez permanece siempre en Lerin, donde se le reunirá Gurrea, segun lo avisa este.

No hay ninguna otra novedad ni en esta ni en mi distrito que poder noticiar á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 17 de Febrero de 1835.—Excmo. Sr.—Por ausencia y autorizacion del general en gefe.—José de Orús.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Excmo. Sr. general en gefe escribe con fecha de ayer á las 12 del dia diciendo que él permanece en Elizondo, y las divisiones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> en los cantones de Lanz y Lizaso, sin poder hacer movimiento ni unos ni otros por causa de la muchísima agua que cae de dia y de noche. Dice S. E. que las noticias que tenia eran de que dos batallones facciosos guipuzcoanos y cuatro navarros seguan en sus posiciones de Gaztelu, Doñamaría y pueblos inmediatos, y Zumalacarregui con el resto de la faccion en Saldías, Lecumberri y alrededores.

Pero esta mañana á las 10 se ha recibido en esta plaza la noticia por un confidente, de que ayer mismo Zumalacarregui con toda su fuerza habia pasado á Huarte-Araquil, cuyo aviso he trasmitido inmediatamente al Sr. gene-

ral en gefe, y á los comandantes de la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> division acantonados en Lanz y Lizaso; y tambien al brigadier Lopez y al coronel Gurrea que se hallan en la parte de Lerin, y acaba de recibirse parte de que se dirigian á los Arcos á recoger la artillería de la division de Lopez, y tomar las avenidas de la Ribera.

Lo hago presente á V. E., á fin de que se sirva, si lo tiene por conveniente, elevarlo á conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 18 de Febrero de 1835.—José de Orús.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Granada en 18 del actual manifiesta la destruccion de la faccion, que á las órdenes de D. José Ignacio Garmendia apareció en las inmediaciones de Motril, con la prision del cabecilla y 14 carabineros de costas licenciados.

El comandante general de Jaen dice que con noticias que tuvo de haberse presentado en su distrito el faccioso y desertor de presidio Luis Moreno con cuatro hombres mas, dictó las disposiciones convenientes para su aprehension; y habiéndose verificado, habrá sido pasado por las armas: que asimismo se han preso por cómplices y sospechosos hasta 25, entre ellos dos con pases fingidos y Reales despachos de teniente y subtenientes, y el diploma del escudo de fidelidad: manifiesta asimismo el entusiasmo y decision que han demostrado la tropa y Urbanos de aquellos pueblos.

*Curso de Economía política*, por D. Alvaro Florez Estrada: tomo 1.<sup>o</sup>, 4.<sup>a</sup> edicion corregida. Se vende á 24 rs. en la imprenta de D. Miguel de Burgos, frente á San Isidro.

Esta obra salió á luz en Inglaterra y Francia con general aceptacion de todos los sábios de aquellos paises, segun lo acredita el haber hecho tres ediciones, y el servir de texto en algunas escuelas de Paris y la Bélgica.

Hasta el último tercio del siglo XVIII la economía política era lo que las ciencias naturales á la misma época; estéril en experimentos y verdades positivas, y copiosa en suposiciones aventuradas, ó en ideas especulativas evidentemente falsas. Dedicáronse hombres de mucho talento á ilustrar varias partes de la ciencia; pero los que intentaron sujetar al cálculo y á la demostracion sus imaginarios sistemas, se perdieron en conjeturas y se extraviaron por un camino sembrado de malezas. Todas sus abstracciones, dirigidas á deducir máximas de buena administracion, solo sirvieron para caer en infinitos errores.

Ya mucho antes se habia empezado á sentir y conocer la necesidad de indagar los medios de fomentar la riqueza de las naciones, pues que desde el siglo XVI se advirtió que la miseria pública provenia de los gastos excesivos que acarrearban las interminables guerras de los Monarcas de Europa. De aqui infiere con justa razon el Sr. Florez Estrada que los males que afligen á la humanidad dimanar de la falta de un sistema acertado de contribuciones: infiere asimismo que mientras no se logre familiarizar entre nosotros las sanas doctrinas de la economía política, ó mientras no se adopte el luminoso principio de que la ciencia de la reproduccion de la riqueza es inseparable de la ciencia de gobernar á los hombres, no llegarán á removerse los obstáculos que se oponen á la felicidad de la España, ni se conseguirá establecer la obediencia á las leyes sobre cimientos sólidos é indestructibles. Los pueblos suelen permanecer por muchos siglos en aquel estado de quietud que parece mas conforme á sus hábitos é inclinaciones; pero todas las cosas tienen su término: las ideas comprimidas de una parte, y por otra excitadas de punzantes necesidades, encienden los ánimos y causan al fin su explosion, dilatándose hasta los últimos confines del orbe civilizado. Entonces los gobiernos hábiles y previsores procuran dirigir el movimiento, aprovechándose del fruto de las vigiliias de los sábios, y acomodando la legislacion á las urgencias actuales.

Tal es el objeto que se propone en su obra el Sr. Florez Estrada; y ciertamente no se engaña cuando sienta el axioma de que las buenas leyes económicas propagan las luces, mejoran las costumbres, destierran la esclavitud, aseguran á los hombres su libertad, y son un manantial perenne de riqueza pública y privada.

Trazando el autor con maestría y escogida erudicion la historia de la economía política, señala tres revoluciones en la opinion general, ó tres diferentes sistemas conocidos bajo el nombre de sistema mercantil, sistema agrícola, y sistema industrial, ó del doctor Adam Smith. El primero, que se llamó tambien de Colbert, fue victoriosamente impugnado por Francisco Quesnay en 1758. «Consérvese, decia este escritor, la entera libertad del comercio; mas asegúrese á los propietarios de las tierras la libre disposicion de los frutos que les pagan sus colonos, á estos sus salarios y las utilidades del capital que emplean anualmente en el cultivo.»

El doctor Smith publicó en 1776 sus *Investigaciones sobre la naturaleza y origen de la riqueza de las naciones*, y descubriendo el gran principio de que el trabajo del hombre es la fuente única de la riqueza, destruyó los dos sistemas anteriores, adquiriendo el renombre de Padre de la economía moderna. Desde entonces quedó averiguado que la industria empleada indistintamente en el comercio, las fábricas ó la agricultura, produce siempre riqueza; que el medio de acumular capitales es el trabajo y la frugalidad; que la prosperidad de cualquier país consiste en la abundancia de oro y plata, sino en la de los artículos necesarios, útiles ó agradables al hombre; y en fin que todo individuo debe gozar de completa libertad en la industria, porque ninguno se dedica á una ocupacion ventajosa, que no lo sea para la misma sociedad á que pertenece.

Aunque esta y otras máximas incontestables grangearon á Smith su merecida celebridad, todavia no quedó exento de los errores que el Sr. Florez Estrada pone de manifiesto. Tambien descubre algunos lunares en las obras de los economistas Ganilh, Say, Malthus, Ricardo y otros sábios; y si tal vez admite parte de sus doctrinas formando un tratado completo, metódico y claro, corrige de paso sus defectos, desenvuelve verdades económicas, que si bien algunas de ellas fueron percibidas por los autores ingleses ó franceses, no acertaron á explicarlas con toda la fuerza conveniente para arrancar la persuasion de los aficionados á la ciencia. Otras doctrinas de nuestro autor son enteramente nuevas y originales.

El primer tomo de la obra que anunciamos se divide en dos partes muy distintas. La una trata de la *producción de la riqueza*; la otra de su *distribución*. Define el capítulo 1.º la Economía política, demostrando ser la *ciencia que examina las leyes que regulan la producción, la distribución, los cambios ó permutas y el consumo de la riqueza*. En el capítulo 2.º explica lo que debe entenderse por *producción y riqueza*. La primera consiste únicamente en la *creación de utilidad ó de valor*. La segunda no es otra cosa mas que el producto de la industria del hombre, y que el hombre desea. El capítulo 3.º está consagrado á la *inviolabilidad de la propiedad*, como uno de los medios indispensables para aumentar la fuerza productiva de la industria: *seguridad ó convencimiento íntimo de que será protegida la libre disposición del fruto de los sudores del hombre; división del trabajo, unida á la facultad de permutar libre y espontáneamente sus productos; acumulación de estos, ó el empleo del capital en la producción de la riqueza*: tales son las bases sobre que descansa la *inviolabilidad*.

Así continúa el autor desenvolviendo metódicamente su doctrina en los capítulos inmediatos, de los que de buena gana haríamos una detenida reseña si lo permitiesen los estrechos límites de un artículo. Con todo, no pasaremos en silencio algunas máximas de los capítulos 5.º y 6.º, como por ejemplo, que el capital de una nación es la masa de riqueza consagrada á la producción: que por lo mismo da una renta al que la emplea: que la riqueza de inmediato consumo es la que se invierte en mantener á individuos que no concurren á ella; y que el dinero, como cualquiera otra cosa, no constituye parte del capital nacional, si no se aplica á la producción: y en suma, que el trigo, los zapatos y las bestias, únicamente destinados á satisfacer las necesidades inmediatas del hombre, ó á su recreo, son meros artículos de consumo improductivo. Este progreso de la industria, debido á la riqueza individual aplicada á la producción, recibe un incremento prodigioso cuando el *capital público* se dedica á facilitar medios de comunicación por tierra ó por agua.

Después de discurrir el Sr. Florez Estrada en el capítulo 8.º sobre los varios modos de emplear el capital, dice que el error de Smith y de Say en afirmar que el destinado al comercio interior da mayor impulso al trabajo productivo que el empleado en el comercio exterior, es por desgracia muy general y el origen de todas las leyes restrictivas, *malamente llamadas leyes protectoras de la industria nacional*.

Uno de los capítulos que mas deben llamar la atención de los curiosos es el 10, que trata del poder reproductivo de la especie humana, comparado con el poder progresivo de los capitales. Aquí es donde las profundas observaciones de Malthus se explanan y robustecen, demostrándose que si no precede ó acompaña el correspondiente aumento de subsistencias, será siempre efímera la población, sujeta á una extraordinaria mortandad, á los vicios y corrupción inherentes á la miseria: que la dificultad no estriba en dar existencia á sus seres humanos, sino en alimentarlos, educarlos y vestirlos: finalmente, que la población se multiplica con mas rapidez que el capital de la sociedad. Hallándose, pues, aquella en razon directa de las subsistencias, deduce el Sr. Florez Estrada que el celibato no contribuye á disminuir el número de los trabajadores, ni la riqueza anual, y que si los célibes religiosos produjeran los artículos de su consumo, ó el equivalente, no se acrecería con un solo individuo la población, porque tampoco se *aumentaban las subsistencias para un solo individuo*. Confiesa sin embargo, que la supresión de conventos sería útil, pues que recibirían mayor incremento el producto anual y la población.

El capítulo 15 habla de los efectos que en la creación de la riqueza causan las leyes establecidas para conservar estancada la propiedad territorial en manos de la nobleza y el clero, con cuyo motivo explica el origen de las vinculaciones, derivándolas de la perpetuidad y trasmisión de los feudos á los primogénitos, desde que Eduardo I de Inglaterra sancionó una ley en 1285, cuyo ejemplo imitaron de allí á poco todos los Príncipes de Europa. Este origen no ha sido hasta ahora conocido por ninguno de los escritores que se ocuparon de la parte histórica de los mayorazgos.

Entre los capítulos que tratan de la *distribución de la riqueza*, merece el 2.º llamar muy principalmente la atención de los lectores, porque examina el origen, naturaleza y causas de la renta que paga la propiedad territorial.

Hasta el día de hoy los economistas que precedieron al Sr. Florez Estrada, apenas habian ofrecido mas que oscuridad, paradojas y contradicciones en sus conjeturas sobre la cuota que constituye la *renta* del propietario, el *salario* del labrador, y la *utilidad* del capitalista agrícola, así como acerca de los medios de conciliar los intereses de estas tres clases con los del consumidor. Pero las observaciones del Sr. Florez son tan ingeniosas y acertadas, arrojan una luz tan clara y convincente, que desde la publicación de su obra deberá tomar nuevo aspecto la ciencia económica entre nosotros, y abrir el camino para establecer un sistema de impuestos que no obstruya la producción, ni dañe á la riqueza nacional.

Suponiendo dos heredades igualmente fértiles, pero que la una estuviese regada y cercada, y la otra no gozase de tal beneficio, es evidente que por el uso de la primera se daría mayor renta que por el de la segunda. De la cuota que se pague por la finca mas cuidada, una parte sería *renta*, propiamente dicha, y la otra interes del capital invertido en las mejoras. Comunemente hablando se confunden ambas cuotas bajo el nombre de *renta*; mas no cabe duda que la satisfecha al dueño como *propietario*, debe distinguirse de la que se le abona como *capitalista*.

Para demostrar nuestro autor que la renta de la tierra es aquella parte del producto agrícola que resta después de cubiertos los gastos, propone tres casos diversos, á saber: «Si el propietario no hubiese empleado capital ninguno en una tierra que produce 15 fanegas, y cuyos gastos lleguen al valor de 12 fanegas, sería la renta 3 fanegas.» Conviene advertir que en la industria agrícola suele quedar un residuo independiente de los gastos de producción que forma la renta de la tierra, y así sucede que aquellas que no dejan *residuo*, no pagan *renta*.

Si una heredad rinde 15 fanegas, de las cuales se llevan 12 fanegas los gastos de producción, y dos el interes del capital invertido en las mejoras, quedará tan solo una fanega que constituirá la *renta de la tierra*.

El tercer caso es aquel en que una finca de calidad inferior produzca 15 fanegas; que los gastos del cultivo cuesten 12, y el interes del capital empleado en las mejoras 3 fanegas. No resultando entonces residuo, tampoco percibirá el dueño renta alguna como propietario, sino como capitalista.

Esta teoría, aplicada á la contribución territorial y á la del diezmo, recibirá en su lugar mas amplia explicación al manifestarse los efectos que producen una y otra en la riqueza nacional, al paso que nos descubrirá sobre qué individuos recaen tales impuestos.

No es menos importante el capítulo 3.º que trata de las diferentes clases de cultivadores de la tierra, y de los varios sistemas de arrendarla. Aquí convendría detenerse con el autor para estudiar bien las consecuencias que se derivan del cultivo por el *sistema de esclavos*, por el de *siervos de Corbea*, por el de *siervos censatarios*, por el de *colonos parceros*, y al fin por el de simples arrendadores. El primero viene de los antiguos romanos, y solo empezó la emancipación al afirmar Augusto su imperio. En toda el Asia no se conoce otro propietario de las tierras sino el Monarca, ni otro método de arriendos mas que el llamado *sistema de ríotas* ó colonos asiáticos. Este sistema, unido al modo con que se halla distribuida la propiedad territorial, influyen poderosamente para que exista mucho mas consolidado el despotismo oriental que en la Rusia, Polonia y Hungría, donde, aunque los labradores sean siervos, pertenece la tierra á grandes propietarios que no se doblegan fácilmente á la voluntad del Soberano.

El método de arrendar las tierras á *parceria*, bien que manifieste falta de capitales en la clase agricultora, es siempre un progreso muy notable hácia la civilización, y el único medio de adelantar el labrador en su independencia sin vulnerar los intereses del propietario.

A proporción que en el mediodía de Europa iban floreciendo las artes industriales, reemplazaba el sistema de cultivo por mitad de frutos el de tomar en arriendo las tierras, sin que el dueño tuviese que hacer anticipación alguna del capital agrícola; mas para que resulte ventajoso, se necesita que el contrato sea de larga duración y se celebre con labradores que posean suficiente capital para beneficiar las tierras. Uno y otro defecto impiden que en nuestra España prospere el cultivo, á que debiera agregarse la reforma de las leyes sobre la amortización, ó á lo menos que se sancione el principio de los arriendos por tiempo ilimitado, así como el derecho del colono á reclamar las mejoras hechas en la propiedad amortizada.

Pero el sistema que con justa razon prefiere el autor sobre todos los precedentes es el de dar las tierras en *enfiteusis*. A él debe la Inglaterra los admirables adelantamientos de su agricultura, y á él la Toscana su prosperidad, la abundancia y comodidades de sus moradores, desde que el gran duque Leopoldo arrendó á enfiteusis por cuatro generaciones todas las tierras de la corona y una gran parte de las del clero. A esta excelente providencia añadió la de conceder al colono la facultad de renovar el arriendo, siempre que antes de concluirse el plazo pague el importe de cinco rentas reguladas por el precio que á la sazón tuviesen las fincas, declarando abolidos los laudemios cuando el enfiteuta enagenase el dominio útil.

Dejamos la pluma á nuestro pesar, recelosos de no habernos extendido lo bastante para que los lectores de este artículo conciban una idea cabal y exacta de la utilidad é importancia del *curso de Economía política* que anunciamos; mas las páginas de un periódico no consienten mayores ensanches. Diremos, sin embargo, al concluir esta breve reseña, que así como formaron época Adam Smith y Juan Bautista Say, difundiendo y generalizando los sanos principios de la ciencia económica, así tambien la formará en España el tratado del Sr. Florez Estrada. La mayor parte de las obras que poseíamos hasta ahora, solo aprovecharán en lo sucesivo para conocer y admirar los extravíos de la razon humana.

## ANUNCIOS.

En el nuevo almacén de música de Lodre, Carrera de S. Gerónimo, núm. 23 se hallan de venta las obras elementales siguientes: *Ejercicios para la voz*, del célebre profesor español Manuel García á 70, y encuadernados á 80 rs.; *Rodolfo*, método de solfeo á 66, y encuadernados á 76; *Cramer*, ejercicios para el piano á 76, y encuadernados á 88 rs.; *Herz*, los 24 ejercicios ó preludios para el piano á 44. Las mejores colecciones de solfeos de Apríhe, Crescentini, Asioli, Righini &c. para todas las voces; y un completo surtido de música vocal é instrumental de las últimas óperas modernas, á precios moderados.

—Cavatina *Con le dame*, de la ópera los *dos Figaros* para piano á 6, y flauta á 4 rs.; Dueto del segundo acto de dicha ópera para piano á 6; Terceto de id. para piano á 8; Aria final de la *Norma* para flauta sola á 4; Cavatina *Costa d'ivo* en dicha ópera para piano á 12; guitarra y flauta á 6; Fandango y zapateado tocado en los teatros para guitarra á 2; gran sinfonia de *Guillermo Tell* para piano á 14; Coro de *Cazañores* en dicha ópera para piano á 5. Estas piezas impresas se hallarán en la Calcografía y almacén de música de Lodre, Carrera de S. Gerónimo; y en Cadix en el de Moya.

—Por el juzgado del Sr. de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía de Sancha se subastan por término de 15 días las fincas siguientes: Una casa en el Real sitio de S. Ildefonso, titulada fonda de los Milanese; tiene 8121 pies, y está valuada en 153,624 rs. Otra casa esquilero, y lavadero de lanas con su cercado y varias accesorias, sito en la villa de Villacastin, tasado en 1,625,433 rs. Una huerta, un prado, y varias tierras de pan llevar en la misma villa con 18,780 estadales, tasado en 26,662 rs.: los que quieran hacer postura acudirán al expresado juzgado por la citada escribanía, y se admitirán siendo arregladas.

—En la ciudad de S. Felipe de Jativa se hallan vacantes la cátedra de propiedad castellana y latina, retórica y poética, dotada con 60 rs. vn. anuales; y otra de rudimentos y sintaxis de gramática castellana y latina, dotada en 4500 rs. anuales, pagadas ambas por el fondo de Propios. Se han de proveer por oposición ante la subdelegación de la Real academia greco-latina en la ciudad de Valencia, á cuyo presidente, que lo es el señor rector de la universidad, ó al secretario de esta Real academia, deberán dirigirse sus solicitudes en el término de 40 días los aspirantes; teniendo entendido que en igualdad de circunstancias será preferido el que tenga título de preceptor.

—No habiéndose hecho proposiciones admisibles en la subasta celebrada en los estrados de la intendencia general del ejército en la mañana del 18 del actual, para haber adjudicado en el que las hubiese hecho la construcción del número de prendas de primera puesta de vestuario y gran masa que deben recibir los 17,985 reemplazos que de la última quinta estan destinados al arma de infantería, se procede á una nueva subasta para contratar este servicio, y para su remate se ha señalado el martes 24 del corriente mes de Febrero en los referidos estrados y á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los días en la secretaria de la misma intendencia; en el concepto de que será adjudicada en el acto del remate al que haga proposición admisible, y que concluido el acto no se admitirán proposiciones.